

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.. Pesetas 3 75	Trimestre. 5 fr.	Semestre. 7	Semestre. 9
Un año. 13 50	Un año. 18		
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre. Pesos oro 2 1/2	Semestre. . . Pesos 4	Un año. 5	Un año. 7 1/2
Número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.			

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdos.	Instituto del C. Cisneros.
Lázaro Bardón.	Id. id.	Joaquín M. Fernández Gardin.	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. id.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declamación.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Luis M. Ulor.	Id. de Id.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	José Casado de Añsal.	Id. de Pintura y Escultura.
Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la librería de E. Deneé. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA

El día 30 del corriente mes termina la admisión de suscripciones con derecho á todas las ventajas anunciadas en el prospecto para el año actual.

Desde el 1.º de Mayo en adelante, todas las suscripciones que se formalicen serán con arreglo á los precios y condiciones normales, sin derecho á las ventajas á que aún pueden optar los que antes del citado día del mes actual se suscriban ó renueven su suscripción hasta fin del corriente año.

De acuerdo con lo prevenido en la del mencionado prospecto, lo que se publica en el presente número de este periódico, se baja, comunicados desahuciosamente que abonen su suscripción para el mes de Diciembre próximo. Los suscritores que estén en descubierto, tendrán derecho á recibir gratuitamente, durante UN TRIMESTRE, la hoja semanal de *Las Ocurrencias* por CADA AÑO de suscripción vencida que abonen, sin perjuicio de los demás beneficios que pudieran corresponderles.

Los suscritores que hayan adquirido ó adquirieran el derecho á los regalos, ofrecidos á los que abonen por adelantado el importe de un año de suscripción, deben indicarnos antes del 30 del corriente los que se han servido elegir, remitiéndonos cinco reales en el caso de que consistan en libros, á fin de poderse los mandar certificados.

El suscriptor que antes del 1.º de Mayo no haya reclamado los regalos á que tenga derecho, se considerará que renuncia al recibo de los mismos.

Seccion orgánica.

Los exámenes.

Se aproxima ya la época en que la celebración de los exámenes va á poner término á las tareas estolares del presente curso académico, y bueno fuera que á estos solemnes actos se les diese toda la importancia que en sí tienen, por lo que significan y por lo que influyen en los resultados de la enseñanza.

Nosotros reconocemos en las pruebas de suficiencia de los estudios públicos, poderosos motivos para que, lo mismo en la Instrucción primaria, que en la secundaria y superior, y en general en todas

las enseñanzas que el Estado mantiene ó que el Estado reconoce, se hiciese un profundo estudio; primero, acerca de si en las condiciones en que actualmente se verifican son lo que deben ser, cumplen los requisitos que deben cumplir, garantizan la competencia de la cual nace el justo privilegio que las profesiones liberales gozan, y después acerca de los medios y de la forma con que se podrían reorganizar, para que fueran útilísimo elemento de regeneración en la Instrucción pública, depuradoras de medianías que perturban y malquistan y desdoran el honor profesional, á fin de que de este modo, enaltecidos los triunfos literarios, constituyeran una verdadera nobleza, á la que se rindiera toda clase de consideraciones á la par que á la de la alcurnia y que á la del poderío del dinero, y á un sobre ellas figurase por fundarse en las conquistas de la inteligencia.

No hay para qué detenerse en añadir que la inteligencia poderosa, frecuentemente á poco que las circunstancias sociales lo permitan, se manifiesta, avasalla y ocupa su puesto de honor en la vida social; pero esto no obsta para que se mire con más cuidado, que se viene mirando, cuanto es lo que conviene, que el descrédito que crece y amenaza á los estudios universitarios, se amengüe, desaparezca y que se separe y aleje el sarcasmo y la crítica burlesca que pretende ya cebarse en ellos.

Cuanto más difíciles se presentan las condiciones y los esfuerzos para lograr un título académico ó profesional, tanto es más estimado y más enaltecido; cuanto más fácilmente se pone al alcance de todo el mundo y menos sacrificios y desvelos representa, menos es considerado y en menos respeto tenido. Y en esto se cumple fielmente el axioma económico de que las cosas valen tanto más, cuanto más cuesta el adquirirlas.

Analícense las estadísticas de los que siguen las diversas carreras del Estado; el resultado de sus exámenes y la proporcionalidad entre los que aspiran á alcanzar el título apetecido y los que lo logran, comprobada como la opinión pública marca justamente como más dignos de aprecio y respetuosa consideración los estudios más difíciles y en los que el rigor de su apreciación se muestra más saludable y vigoroso, y á la par también habrá de advertirse cuán poco otros títulos significan, hasta entre las gentes que menos pueden apreciar el mérito de las tareas literarias y científicas.

Sin entrar en detalles, bastando á nuestro propósito señalar un punto, en nuestro concepto, de capital interés para la suerte de la enseñanza y de no poca monta en sus consecuencias sociales, es lo cierto que en los exámenes de la ense-

ñanza oficial hay no pocos defectos que corregir, graves males que anular, habilitados abusos que extirpar de raíz.

La certificación oficial de competencia en un ramo del saber humano, si no está bien justificada, unas veces por leñidad, ya por descuido otras, ya por escaso celo é interés no pocas, viene á ser, cuando de este modo se entrega á la consideración social, un documento falsificado, y que puede traer más perjuicios aún que la moneda ó el billete que, con cuño y sellos del Estado, entrega el falsificador á las corrientes del comercio, valiéndose de los mil astutos medios de que el crimen se vale y que la justicia incesantemente persigue, para velar por la tranquilidad pública y por el bien general y privado.

Lo inapelable del fallo, las consecuencias de él, su influjo en la conciencia escolar, que más tarde es la base en que se cimienta la conciencia profesional, todo conspira á que reconocida la altísima misión de los tribunales en la enseñanza pública, se les ponga en condiciones de responder á lo que deben responder, á lo que de ellos se espera, á lo que en ellos se confía.

Y aún dejando á un lado los efectos, que los actos públicos de prueba de competencia surten en la vida social, dentro de la enseñanza misma, conviene meditar cuánto sirven de premio al aplicado, de estímulo al indolente, de castigo al holgazán y descuidado, y á la par cuánto influyen por el juicio comparativo de los mismos escolares para enaltecer lo que enaltecerse debe, para mirar con desdenoso desprecio lo que se rebaja y prostituye, y de qué modo, por último, no satisfechas las exigencias de una recta conciencia, va la juventud acomodando sus sentimientos á lo que ve y sufre, y se dispone, sin querer, á mirar sin prevención y sin repulsión alguna el juicio, torcido por las influencias, ó por el descuido, ó por un torpe afán de popularidad.

Conviene siempre, pues, á la enseñanza, que sus exámenes sean en todo lo posible justos, que se reflexione atentamente cuánto á la juventud se perjudica con blanduras y faltas de equidad, y que si siempre convendría mirarlos de este modo por sus graves consecuencias, mucho más cuando la libertad de enseñanza toma por pauta la enseñanza del Estado; sin olvidar que cuando aquella no es lo que debe ser, la emulación se trueca en compadrazgo, que quitando su aureola á la instrucción pública como función social, la convierte en una especulación que podrá ser respetable, pero que desciende á un terreno impropio de la nobleza y del prestigio que esencialmente le corresponden.

Emilio Ruiz de Salazar.

La muerte del Prelado.

Las campanas parroquiales con su lúgubre tañido, su continuado y funeral repique, anunciaron en las últimas horas de la tarde del día 19, el fatal desenlace del trágico accidente que ha convertido en amarillos sauces de luto las triunfantes palmas y las verdes olivas con que la Iglesia celebra el Domingo de Ramos.

La triste noticia corrió con la velocidad del rayo, y antes de que las sombras de la noche envolvieran á la capital de España, todo el vecindario madrileño sabía ya que á las cinco y media la diócesis de Madrid-Alcalá había perdido su primer Prelado.

Dios ha permitido que se consuma la obra de una mano infame, llamando junto á sí el alma de nuestro primer Obispo, D. Narciso Martín Quiroga.

¡Premie el Altísimo con eterno descanso eterna gloria y bendiciones á las prendas del Prelado!

El día 21 fueron conducidos á su última morada los restos mortales del Sr. Martínez Izquierdo.

Próximamente á las cuatro de la tarde se puso la comitiva en movimiento. Rompía la marcha una sección de la Guardia civil á caballo. Seguían los alumnos de las Escuelas Católicas y los Hermanos de la Doctrina cristiana. Hermanitas de los pobres. Cofradías. Junta directiva de señoras que costean centros de instrucción. Mangas y Cruz de la Catedral y todas las parroquiales.

Detrás iban los alumnos de las Escuelas Pías, el personal de la Vicaría eclesiástica, doscientos clérigos con sobrepelliz, presididos por el Sr. Salazar, Obispo electo de León; el Tribunal de la Rota y el Cabildo Catedral.

Seguía inmediatamente el cadáver, modestamente vestido de pontifical y descansando en un humilde féretro forrado de raso morado con galones blancos, conducido en hombros por ocho sacerdotes.

Varios familiares seguían al féretro, llevando el báculo y demás insignias del Prelado difunto.

Presidiendo el duelo iban el Nuncio de Su Santidad y el Ministro de Gracia y Justicia. En pos de ellos se agrupaban los Ministros, el Tribunal Supremo, Audiencia, Diputación provincial y Ayuntamiento en pleno; comisiones de todos los cuerpos de la guarnición, de la Universidad, Círculo Mercantil, Juventud Católica, Reales Academias, Institutos del Cardenal Cisneros y San Isidro, Escuela Normal y cuantas corporaciones científicas existen en Madrid.

Cerraba el cortejo una columna de honor, formada por un batallón del regimiento infantería de Covadonga y dos escuadrones de húsares de la Princesa.

Poco más de las cinco serían cuando llegó la comitiva fúnebre á las puertas del Templo de San Isidro.

Delante de la fosa había un sencillito túmulo rodeado de blandones, donde fué colocado el féretro.

Terminado el oficio se soldó la caja, encerrándola en otra de madera, y se procedió al sepelio.

Con dos cuerdas se rodeó la caja y ésta descendió á la fosa, produciendo al chocar con el fondo un ruido seco y estridente.

La losa que cubre el sepulcro es de mármol de

Carrara, y en ella está el escudo episcopal y esta inscripción: *In omni patientia et doctrina.*

¡Descansen en paz el virtuoso Prelado, gloria de nuestra Iglesia!

Necrología.

El *Album biográfico-litográfico del Episcopado Español*, contiene la biografía del primer Obispo de Madrid-Alcalá, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Narciso Martínez Izquierdo, de la que tomamos el siguiente extracto.

Nació en Rueda, en la provincia de Guadalajara, y á la edad de doce años comenzó sus estudios, que sucesivamente hizo en el colegio de Molina de Aragón, en el Seminario de San Bartolomé y en la Universidad Central. Después fué Catedrático de griego, y bibliotecario más tarde en el mencionado Seminario.

En 1857 fué ordenado de Presbítero, y en 1864 hizo oposición á la canongía penitenciaria de la catedral de Sigüenza. En 1866 hizo nueva oposición á la magistral de Granada, que obtuvo, así como la Rectoría de aquel Seminario, en el que mejoró la enseñanza, elevándola á gran altura; aumentó y ordenó la biblioteca, formó con el mayor estudio los gabinetes de física, química, historia natural, y dotó el establecimiento de nuevos recursos y elementos de vida, hasta el punto de no interrumpir su marcha durante los años en que le faltó la dotación del Estado.

El escaso tiempo que le dejaban sus tareas del púlpito y las fatigas de la cátedra, los aprovechaba procurándose alimento científico en las bibliotecas y archivos.

Los electores de Molina de Aragón le dieron los sufragios necesarios para tomar asiento en las Cortes Constituyentes, donde fué intérprete de sus católicas creencias.

En la célebre sesión del 28 de Octubre de 1871 el Sr. Martínez Izquierdo recogió las alusiones de que fué objeto por parte de varios oradores, y con palabra dulce, sencilla, con maneras tranquilas y naturales, dejó escuchar su potente voz en aquel Parlamento. Su ciencia, su dialéctica contundente se impuso á todos, y con religioso recogimiento fué escuchada la palabra de aquel orador, que, colocado en la más difícil de las situaciones, pronunció uno de esos discursos que se reservan como modelos acabados de literatura, con su frase, clara y mostrándose y confundida ante la lógica de sus conclusiones.

En 1873, la Santa Sede nombró al señor Martínez Izquierdo para regir la diócesis de Salamanca, de la que tomó posesión el 21 de Febrero de 1875.

Durante su pontificado procuró con esmero constante la restauración de los monumentos de la ciudad de las letras y de las ciencias, haciendo costosas y difíciles reparaciones en la catedral y reedificando el ala del suntuoso edificio del Seminario, destruida en 1836.

En las elecciones de 1881, fué elegido Senador por la provincia eclesiástica de Valladolid. En el alto Cuerpo legislador riñó duros combates en contra de la *base oncená* de la Constitución y del proyecto de ley del matrimonio civil. También fueron muy notables los discursos que pronunció en estas Cortes sobre la enseñanza pública.

El 17 de Marzo de 1885 fué preconizado para la nueva diócesis de Madrid-Alcalá, de la que tomó posesión el 2 de Agosto del mismo año.

En su nueva diócesis ha dado pruebas, durante la epidemia colérica de 1885, de su desinterés, amor y virtudes: de su bolsillo particular socorrió todos los días á los pobres enfermos coléricos de su distrito, visitaba á los contagiados; sin anunciarse previamente presentábase en los barrios de la Guindalera y Prosperidad, y casa por casa, casi todas ellas humildes, visitábalas, llevando á los enfermos auxilios espirituales y materiales.

No existiendo local adecuado para Seminario, en su propio palacio estableció cátedras de Latín y Humanidades, repartiendo alimentos á los estudiantes pobres, á quienes estimulaba al estudio con sus palabras.

El Sr. Martínez Izquierdo era afable, cariñoso, modesto y comunicativo; á todas las gentes recibía con iguales consideraciones, prescindiendo de su alta dignidad en las entrevistas, y se colocaba sin jactancia al lado del visitante.

En la Academia de la Historia.

A las dos de la tarde del día 19 tuvo lugar en esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Gayangos, la recepción pública del distinguido arqueólogo D. Celestino Pujol y Camps.

El discurso del Sr. Pujol, que versó sobre la

historia de *Los movimientos, separación y guerra de Cataluña*, es un trabajo muy notable, enriquecido con multitud de notas y citas históricas, que llamó la atención de los eruditos por su originalidad, pues en resumen, lo que dice en él el señor Pujol, es que la obra de Melo sobre el levantamiento de Cataluña en tiempo de Felipe IV, más debe considerarse como monumento literario, que como obra histórica.

Contestó al nuevo académico el Sr. D. Víctor Balaguer, leyendo un discurso notabilísimo, que confirmó la merecida reputación que como historiador, crítico y literato goza el ex-Ministro de Fomento.

El acto, que estuvo sumamente concurrido, terminó cerca de las cuatro.

Revalida de estudios libres.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 22 de Noviembre de 1883 y Real orden de 7 del actual, los exámenes de los alumnos pertenecientes á la enseñanza libre, se verificarán en todas las Universidades é Institutos durante la segunda quincena del próximo mes de Mayo.

Al efecto, deberán presentar los aspirantes la correspondiente solicitud en la Secretaría del establecimiento donde pretendan dar validez académica á sus estudios antes del 10 de Mayo, la cual solicitud habrá de contener los extremos siguientes:

- 1.º Expresión de las asignaturas de que quieren verificar examen.
- 2.º Ofrecimiento de las pruebas de identidad personal que se les exijan.
- 3.º Y consignación de las cantidades para el pago de los derechos de examen y Secretaría.

Reforma necesaria.

Suscrita por cuarenta y dos Catedráticos de la Universidad de Barcelona, se ha dirigido á todos los Profesores de los demás establecimientos universitarios del reino una carta-circular, pidiendo interpongan su influencia cerca de los Senadores que elijan los claustros en las elecciones que han de celebrarse hoy, para que recaben del alto Cuerpo Legislador una aclaración al art. 22, título 3.º de la Constitución de la Monarquía, que lo ajuste á lo que hoy está vigente, clasificando á los Catedráticos de Universidad, ya sea por el sueldo que disfruten, ya por el tiempo transcurrido desde que fueron nombrados numerarios de facultad, de manera que resulten elegibles para la senaduría todos aquellos que deban igualarse con los que anteriormente alcanzaron la categoría de término.

El deseo de los Catedráticos de Barcelona es notoriamente justo y su realización de todo punto necesaria, puesto que requiriendo el artículo constitucional citado que los Catedráticos elegidos Senadores, tengan la categoría de término y cuatro años de antigüedad en ella, pronto perderán la cualidad de elegibles los distinguidos miembros del Profesorado, en atención á que la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1881 anuló de hecho las categorías, que desde entonces ya no se proveen.

Academia Española.

Esta Corporación ha celebrado su última sesión bajo la presidencia del Sr. Fernández-Guerra (don Aureliano).

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Fernández-Guerra usó de la palabra, y constituyéndose en fiel intérprete de los sentimientos de amor, de veneración y de respeto que animaban á todos los señores Académicos hacia el difunto Sr. Martínez Izquierdo, que era individuo correspondiente de la Corporación, expresó en breves y levantadas frases la honda pena que á todos embargaba por la inesperada y horrenda muerte del primer Obispo de Madrid.

La Academia asintió por completo á las palabras de su director interino, levantándose acto continuo la sesión en señal de duelo.

Como prueba de justa recordación y merecido aprecio al difunto Sr. Martínez Izquierdo, la Academia Española trata de colocar en sus tomos de Memorias académicas precedida de una necrología del censor Sr. Cañete, la oración fúnebre que pronunció el malogrado Príncipe de la Iglesia en uno de los funerales que aquella Real Corporación tributó en honor y sufragio del inmortal Cervantes.

Nuevas Escuelas.

El Ayuntamiento de San Martín de Provensals (Barcelona), según leemos en nuestro querido co-

lega *El Clamor del Magisterio*, ha consignado en el presupuesto próximo los fondos necesarios para la creación de dos Escuelas municipales, una de niños y otra de niñas.

El sueldo que corresponde á dichas Escuelas es de 1.650 pesetas, y es muy probable que se incluyan en la convocatoria de oposiciones que se publicará en el próximo mes de Mayo.

Digno del mayor aplauso es el acuerdo de San Martín de Provensals que, por su propia iniciativa, dota á la población más industrial de España del número de Escuelas que le asigna la legislación vigente.

Instituto filarmónico.

Reunida en Junta extraordinaria la directiva del mencionado centro de instrucción musical, bajo la presidencia del Sr. Conde de Morphy, con el exclusivo objeto de resolver la manera de dar ingreso en las clases del mismo á los muchos alumnos de ambos sexos que lo tienen solicitado, y después de amplia discusión sobre si sería ó no conveniente hacer nueva admisión por lo avanzado que está el presente curso, acordó los extremos siguientes:

- 1.º Que en la clase superior de canto, que está encomendada al Profesor D. Napoleón Verger, ingresen tan sólo los alumnos que necesiten hacer estudios de perfeccionamiento en el mencionado ramo.
- 2.º Crear dos clases de canto para la enseñanza elemental del mismo, bajo la inspección del Maestro Verger.
- 3.º Que las alumnas de enseñanza superior de piano ingresen en la clase del Profesor don Apolinar Brull.
- 4.º Los alumnos de ambos sexos que cursan estudios elementales de piano, serán destinados á las clases de los Profesores D. Cruz Cerezo y D. Melecio Brull.
- 5.º Los solicitantes para las clases de solfeo, viola y francés, ingresarán en las de los señores Oyanarte, Larráuri, Urrutia y Amato.
- 6.º Que ingresen en las clases de armonía del Profesor Sr. Cancio cuantos alumnos lo han solicitado.

Los exámenes ordinarios de fin de curso tendrán lugar en el local del Instituto (Esparteros, 3), en la segunda quincena del próximo Junio, y según acuerdo, serán presididos por el Sr. Conde de Morphy.

Según leemos en nuestra colega *La Revista de Instrucción pública*, de Alicante, el Gobernador civil de aquella provincia ha contestado con las cifras siguientes á la nota que por telégrafo pidió la Dirección general, sobre el total á que ascienden las obligaciones del personal y material de primera enseñanza:

	Pesetas.
Personal	370.000,00
Material	92.844,75
Retribuciones convenidas..	25.673,46
Alquileres.	51.746,23

También se ha pedido por el mismo centro directivo los datos del presupuesto de 1885 á 86, los cuales se han dirigido en un estado que contiene los siguientes datos:

	Pesetas.
Construcción, conservación y alquileres de los edificios destinados á Escuelas y habitaciones de los Maestros.. . . .	51.746,23
Gastos de la Junta local y premios á los alumnos. .	6.840,00

Después de algunos meses de suspensión, ha vuelto á aparecer en el estadio de la prensa *El Boletín del Magisterio*, de Almería, cuyo primer número de su segunda época hemos tenido el gusto de recibir.

Saludamos muy cordialmente al distinguido colega, deseándole larga y próspera vida.

Victima de larga y penosa dolencia, el día 15 del corriente falleció en Alcoy (Alicante), á la avanzada edad de 83 años, el Sr. D. Vicente Abad y Mira, padre del ilustrado Director de *El Telegrama*, de la Coruña, D. Vicente Abad Torregrosa.

También el Director de *El Magisterio Zamorano*, D. Isidro Gallego Luengo, ha experimentado la dolorosa pérdida de su querido padre, D. Manuel Gallego Lázaro, acaecida en Zamora el día 12 del actual.

Reciban las distinguidas familias de los finados y las redacciones de nuestros queridos colegas *El Telegrama* y *El Magisterio Zamorano*, el testimonio de nuestro más sentido pésame.

Se ha publicado ya la segunda conferencia histórica del Ateneo de Madrid, correspondiente á la interesante serie de las que se están celebrando este curso en aquella ilustrada Corporación, bajo el título común de *La España del siglo XIX*.

Es un bellissimo trabajo del Teniente general, señor Marqués de San Román, acerca del Duque de Bailén y la guerra de la Independencia, que llamará seguramente la atención de las personas amantes de esta clase de estudios, no sólo por lo interesante del tema, sino por lo admirablemente que lo ha desarrollado el distinguido General, Marqués de San Román, tan competente en estas materias.

Por Real orden de 19 de Marzo último, inserta en la *Gaceta* de 31 del mismo, y previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, se declara de texto para las Escuelas de primera enseñanza la *Cartilla ortográfica*, escrita por el ilustrado y distinguido Profesor D. Miguel Benedicto y Berdier, Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Salamanca, á quien de todas veras felicitamos con tal motivo.

Aconsejamos á nuestros lectores consignen de la *Cartilla* del Sr. Berdier, el importe de los ejemplares necesarios para sus Escuelas en los presupuestos que en el presente mes deben formar, en la seguridad de que no verán defraudadas sus esperanzas.

El candidato á la Senaduría por el Claustro de la Universidad Central, Sr. D. Luis Silvela, ha obtenido 984 votos en la elección que se ha celebrado esta mañana, contra 404 que han apoyado la candidatura del Sr. D. Eduardo Palou.

El representante de la Universidad de Madrid en el alto Cuerpo Legislador será, por consiguiente, el Sr. D. Luis Silvela.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la 8.ª edición del manuscrito que, con el título de *El libro de los Deberes*, años há escribió D. José Caballero, Maestro de la Escuela Normal Central.

El asunto que el referido autor ha escogido como objeto de su trabajo, la manera natural sencilla con que presenta á los niños 110 preceptos de la moral cristiana, la con que trata los

de instrucción pública, y que, con su variedad de tipos manuscritos, corrección ortográfica y el aumento de que esta edición, comparada con las anteriores, ha tenido, por haber sido adicionada á su fin completa serie de documentos de aplicación y uso común, recomienda desde luego este libro á los padres, á los Maestros y Maestras y á cuantos de alguna manera se interesan por la educación de los niños. Nosotros hemos sido siempre parcos en prodigar elogios, y los que lean esta obra, que con eficacia recomendamos á nuestros suscritores, no nos acusarán de apasionados porque digamos es la mejor y más barata de cuantas de su clase conocemos.

Con el fin de allegar recursos para la adquisición de trajes de vestir que habrán de regalarse á los niños pobres que asisten á las Escuelas municipales de Zaragoza, se han establecido cepillos en los casinos Principal, Mercantil y de Labradores, en los teatros Principal, Pignatelli y Goya, y en los cafés de Ambos Mundos, Iberia y Paris, de aquella ciudad.

Los delicados sentimientos del vecindario zaragozano, que siempre ha respondido á las excitaciones de la caridad, no dejarán, ciertamente, en la presente ocasión, de acreditar que no son indiferentes á las desgracias de la niñez.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Deducida demanda por D. Juan Casellas y Serra, en nombre propio, contra la Real orden de 18 de Julio de 1884 sobre abono de sueldos devengados por su padre D. Juan Casellas y Soler, se ha consultado por la Sala de lo Contencioso de ese alto Cuerpo en 14 de Enero último lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda, de que acompaña copia, presentada por D. Juan Casellas y Serra, en nombre propio, contra la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 18 de Julio de 1884, por la cual se des-

imó una solicitud del demandante, en que pedía el abono de sueldos devengados por su abono de sueldo de Casellas y Soler; como Catedrático de la suprimida Universidad de Cervera. Resulta que deducida instancia por D. Juan Casellas y Serra con la dicha pretensión, fué desestimada por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 6 de Febrero de 1884; é interpuesto recurso de alzada contra este acuerdo, expedido de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.

Que contra la Real orden presenta Casellas, en nombre propio, un recurso ante este Consejo, alegando las razones que estimó pertinentes á su propósito de que fuera revocada.

Que pasado el escrito con sus antecedentes al Real de S. M., fué de parecer de que no debía de admitirse como demanda, porque el escrito del interesado no tenía tal carácter, porque la Real orden no había causado lesión de derecho al recurrente, toda vez que el crédito que reclamaba se hallaba prescrito con arreglo al art. 19 de la ley de Contabilidad, y porque lo resuelto en la Real orden no tenía carácter definitivo, quedando á Casellas expedita la acción para deducirla ante el Ministerio de Hacienda, que era el único competente para decidir sobre la concesión de los haberes pasivos á los empleados civiles.

Visto el art. 56 de la ley orgánica de este Consejo, según el cual los que se estimen agraviados en sus derechos por alguna resolución del Gobierno ó de las Direcciones generales que cause esta, podrán presentar contra la misma demanda en la contenciosa:

Considerando:

1.º Que el acuerdo trascrito en la Real orden contra la cual se dirige el recurso no puede causar agravio á los derechos de que el interesado se cree asistido, ya porque la mencionada Real orden, al desestimar la instancia, se funda en que el Ministerio de Fomento no existe antecedente alguno respecto á la cuestión que la motiva, ya porque el haber pasivo que pudiera corresponder al causante del que recurre no incumbe declarar al indicado Ministerio:

2.º Que por tanto, no obstante lo resuelto en la Real orden, puede el interesado hacer centros competentes los fundamentos de su solicitud;

3.º Que en conformidad con el parecer del Consejo de Instrucción pública, el Sr. D. M. la Reina Regente del Reino, conformarse con el dictamen, se ha servido resolver de un modo.

4.º Que el Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1886.—Eugenio Montero Ríos.—Sr. Presidente del Consejo de Estado.—(Gaceta del 20 de Abril.)

5.º Ilmo. Sr.: En vista de que D. Jerónimo Vida y D. Ilirio Guimerá, en sus instancias respectivas de 3 y 6 de Junio de 1885, manifestaban que el programa y documentos presentados para la oposición á la Cátedra de Derecho natural de Valencia les sirviesen para la de igual asignatura de Salamanca, S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar se haga pública dicha aclaración y reconocer á los dos expresados individuos aptitud legal para ser admitidos á la oposición de la citada cátedra de Derecho natural, vacante en la Universidad de Salamanca.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1886.—Montero Ríos.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 20 de Abril.)

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJÍA
DE ZARAGOZA.

Premio del Dr. Gari.

La Academia de Medicina y Cirujía de Zaragoza abre un certamen, para adjudicar el premio establecido por el Dr. y Académico el difunto don Francisco Gari, en los términos siguientes:

1.º Se adjudicarán 750 pesetas al autor de la memoria ó trabajo científico que á juicio de la Corporación mereciere el premio.

2.º Los trabajos deberán estar escritos en latín ó español y versar sobre el tema «Enteritis crónica complicada con eterorrajía.»

3.º Los trabajos, sin firma ni nada que pueda revelar el nombre del autor, se remitirán en pliego cerrado al Secretario de la Academia don Félix Aramendía (Independencia, 22, segundo), antes del 1.º de Diciembre de 1886, quedando de propiedad de la Academia.

4.º En sobre cerrado y lacrado, al frente del

cual se lea el mismo lema que figure en la memoria científica, se darán á conocer el nombre y señas del autor, cuyos sobres serán quemados sin abrir, en sesión pública, si la memoria á que se refieren no hubiera sido premiada.

Zaragoza 15 de Abril de 1886.—V.º B.º—El Vicepresidente, Gregorio Antonino García.—El Secretario de gobierno, Félix Aramendía.—(B. O. de Zaragoza del 21 de Abril.)

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 15 del corriente, se releva á D. José Nadal y Escudero del cargo de Juez del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho procesal, vacantes en las Universidades de Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia, y se nombra en su lugar á D. Nicolás del Paso y Delgado.—(Gaceta del 20 de Abril.)

Los oposidores á las cátedras de Derecho internacional público y privado, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada, Santiago y Sevilla, Sres. Torres Campos, Mendizábal, Camuñas, Fernández Prida, Tobías, Pintos, Gestoso, Díaz Aguasal, Vázquez y López, Rezola, Rico, Moris, Figura, Hernández, Vidal, Estalella, Molero, Guzmán, Puig, Gómez, Jiménez, Pimentel, Abadal, Checa, Sela, Alonso, Dalmau y Fernández, se presentarán el día 3 de Mayo próximo á las cuatro en punto de la tarde, en la sala de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central para verificar el sorteo de las trincas.—(Gaceta del 18 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Badajoz.
Por concurso.—De niños.
Plas. Céntos.

Palomas.	250
Don Benito (auxiliar).	275
Almendral, Montijo y Puebla de Sancho Pérez (auxiliares).	250
Por concurso.—De niñas.	
Guareña (auxiliar).	300
Feria (id).	365

(B. O. de Sevilla del 17 de Abril.)

Provincia de Canarias.
Por concurso.—De niños.

Arico, Arico (Rio), Tias (Macher), Verde de Golfo)	500
Los Llanos (Tajuya).	375
Garafia (Tricias).	200
Mazo (Tiguerorte).	550
La Laguna (auxiliar).	360
Por concurso.—De niñas.	
Puerto de Cabras.	500
Santa Lucía (Sardina).	250
Haria (Mala).	300
La Laguna (auxiliar).	225

(B. O. de Sevilla del 17 de Abril.)

Provincia de Cádiz.
Por concurso.—Auxiliares de niños.

Dos plazas de las de Alcalá de los Gazules.	456 25
Benaocaz.	182 50
Olvera.	365
Veger.	547 50
Villamartin.	456 25
Por concurso.—Auxiliares de niñas.	
Algeciras.	182 50
Los Barrios.	480
Rota.	367
Villamartin.	365

(B. O. de Sevilla del 17 de Abril.)

Provincia de Córdoba.
Por concurso.—De niños.

Encinas Reales (auxiliar).	412 50
----------------------------	--------

(B. O. de Sevilla del 17 de Abril.)

Provincia de la Coruña.
Por oposición.—De niños.

Graña (Ayuntamiento del Ferrol).	1650
Lousame.	825
Por oposición.—De niñas.	
Santa Comba.	825

(B. O. de Pontevedra del 13 de Abril.)

Provincia de Gerona.
Por traslación.—De niños.

Oix.	825
Por concurso.—De niños.	
Las Llosas, Estañol (Bescanó), Palol de Rebaridit, Aiguaviva.	625
Cassá de la Selva (sustitución).	550
Tosa, La Escala (Ayudantías).	500
Por concurso.—De niñas.	
Vilanant, Albons, Distrito escolar de Gualta y Fontanillas.	625

Por ascenso.—De niños.

Camprodón.	825
------------	-----

(B. O. de Gerona del 16 de Abril.)

Provincia de Huelva.
Por concurso.—De niños.

San Juan del Puerto.	550
Berrocal (sustitución), (125 por retribuciones).	312 50
Cumbres de Arnedio.	200
Jabuquillo (Aracena), Carboneras (Aracena), Castañuelo (Aracena).	450
San Benito (Corro).	275
Ventoso (Nerva).	125
Delgadas (Zalamea), Buitrón (Zalamea).	450
Membrillos (Zalamea).	450
Mariquita (Zalamea).	125
Traslasierra (Zalamea).	275
Campillo (Zalamea).	175
Paterna del Campo (auxiliar).	456 25
Villalba, Aroche (auxiliares).	365
Por concurso.—De niñas.	
Gibraleón (auxiliar).	456 25

(B. O. de Sevilla del 17 de Abril.)

Provincia de Soria.
Por oposición.—De niños.

Arcos.	825
Por oposición.—De niñas.	
Arcos.	825

(B. O. de Zaragoza del 17 de Abril.)

Provincia de Sevilla.
Por concurso.—De niños.

Garrobo y Campillo.	500
Dos plazas de auxiliares de Estepa.	547 50
Dos ídem de Fuentes de Andalucía.	550
Dos ídem de Constantina, dos ídem del Arabal, una ídem de Villamanrique.	456 25
Dos ídem de Constantina, una ídem de Mairena del Alcor, una ídem de Carrión de los Céspedes, una ídem de Pilas.	365
Una ídem de Casaricho, Poñafior, Corrales, Benaocazón, Alcalá del Río y Umbréte.	273 75
Por concurso.—De niñas.	
Una plaza de auxiliar de Constantina y otra de Mairena del Alcor.	365
Dos ídem de Cantillana y una de Coria del Río, Sanlúcar la Mayor, Carrión de los Céspedes, Campana y Alcalá del Río.	273 75
Una ídem de Castilblanco.	275
Una ídem de los Corrales.	182 50

(B. O. de Sevilla del 17 de Abril.)

Provincia de Teruel.
Por oposición.—De niños.

Fuentes de Rubielos, Pitarque.	825
Por oposición.—De niñas.	
Orihuela del Tremedal, Torrijo del Campo, Peñarroya.	825

(B. O. de Zaragoza del 17 de Abril.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Cádiz.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el 15 del actual, acordó, entre otros, los siguientes particulares:
Nombrar Auxiliares interinos de las Escuelas de Cádiz y de Grazelema, respectivamente, á D. José Bascón y á D. Juan de Arcos.
Aprobar los nombramientos de D.ª Emilia Fernández y Castro y de D.ª María del Carmen Araujo para Auxiliares de las Escuelas de párvulos de San Luis Gonzaga y de San Juan Bautista, de Jerez.
Proponer, en virtud de concurso de traslado, á D. Manuel Jimenez Montero, para la Escuela de niños de Villaluenga; en virtud de concurso de ascenso, á D. José de Cruces Medina, para la Escuela de niños de La Muela, y á D. Nicolás Romero, D. Castro Carneo y D. Francisco Neches, para las plazas de Auxiliares de las Escuelas de niños de Algeciras, Puerto-Real y Rota, respectivamente; y en virtud de concurso de entrada libre, á D.ª Carmen Lobo y á D. José Dominguez Higuero, para la Escuela de niñas de Torre-Alhajúme y para la plaza de Auxiliar de la de niños de Prado del Rey.
Remitir á la Superioridad la propuesta de don Francisco Fatou para una de las plazas Auxiliares de las Escuelas de niños de Jerez, por virtud de oposiciones.
Interesar la creación de Escuelas de párvulos en los distritos municipales de San Fernando, Arcos, Medina, Tarifa, Chiclana, San Roque y Ceuta; de niños en Algeciras y Rota, y de niñas en Algeciras, Chiclana y San Roque.
Remitir á la Diputación, con informe favorable á su aprobación, los presupuestos del Instituto provincial de segunda enseñanza de Cádiz y de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de la provincia, respectivos al ejercicio económico de 1886 á 1887.
Informar favorablemente las instancias de don Juan Ruiz de Torres en solicitud de que se le reconozcan sus derechos para volver al ejercicio del Magisterio público, y de Doña Carmen Macías, Maestra de Olvera, pidiendo se le considere con aptitud legal para obtener por traslado escuelas dotadas con 4.375 pesetas.
Quedar enterada de la orden de la Dirección general, por la que se concedo todo el valor legal al título de Maestro de Instrucción primaria expedido por el Sr. Gobernador de la isla de Cuba á favor de D. Juan Bustillo y Muñoz, y se autoriza

á éste para que pueda tomar parte en la Península en concurso y oposiciones con arreglo á las vigentes disposiciones.

Provenir á la Junta local de Olvera, que en unión con los Maestros titulares D. Angel Zurita y D. Juan Pedro Barceña, constituya el Tribunal de examen de D. Miguel Lazayas, aspirante al certificado de aptitud para regentar Escuelas incompletas de primera enseñanza.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Intervención, las cuentas rendidas por los Habilitados respectivos de los distritos municipales de Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algeciras, Algodonales, Arcos, Benaocaz, Bornos, Cádiz, Castellár, Ceuta, Conil, Chiclana, Chipiona, Espera, El Bosque, Jerez, Jimena, Los Barrios, Olvera, Prado del Rey, Puerto de Santa María, Puerto-Real, Rota, San Fernando, Sanlúcar, San Roque, Setenil, Tarifa, Torre-Alhajúme, Trebujena, Ubrique, Villaluenga, Villamartin y Zahara, correspondientes todas ellas á los cuatro trimestres del año económico de 1884 á 1885.

Dejar en suspenso la aprobación de las traslaciones de local de la Escuela de niñas de Setenil y de una de las de niños de San Roque, hasta tanto que no se practique el reconocimiento pericial de los nuevos locales, prevenido en las disposiciones vigentes.

(De nuestro Corresponsal.)

León.—La Junta provincial de Instrucción pública, en circular publicada en el Boletín de 19 del corriente, hace las siguientes observaciones acerca de las cantidades que los Ayuntamientos deben consignar en los próximos presupuestos, para el pago de sus respectivas obligaciones de primera enseñanza:

1.ª Que además de las cantidades que en la relación que acompaña á la circular van figuradas, son gastos obligatorios de los presupuestos municipales los de construcción, reparación y alquileres de los locales de Escuela y casas habitaciones de los Maestros, y cualesquiera otros que el sostenimiento de sus Escuelas públicas exija.

2.ª Que aun en el caso que los Ayuntamientos tengan otros recursos con que atender á estos gastos, les es obligatorio por la Ley de 30 de Julio de 1883 hacer uso de los recargos autorizados sobre las contribuciones directas, en cantidad suficiente para el pago de estas obligaciones, si á ello alcanzasen; y que en el caso de que dichos recargos no sean suficientes, quedan los Ayuntamientos obligados á ingresar directamente en la Caja provincial de primera enseñanza durante el segundo mes de cada trimestre el déficit que resulte, y

3.ª Que los Ayuntamientos que hubiesen de satisfacer directamente á los Maestros alguna cantidad por el concepto de alquileres de locales de Escuela ó casa habitación, deberán participarlo á dicha Junta antes del día 30 de Junio próximo.

Lérida.—En el Boletín correspondiente al día 16 del actual, la Junta de Instrucción pública inserta, acompañada de las debidas observaciones, el estado comprensivo de todas las cantidades que los Ayuntamientos de la provincia deben incluir en sus respectivos presupuestos, para cubrir las atenciones que se requieren en el año económico de 1886 á 1887.

Pontevedra.—El Gobernador civil de la provincia ha dispuesto que la elección de Habilitados de los Maestros de primera enseñanza del partido de Caldas de Reyes, tenga lugar en la capital del partido y Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde de la misma, el primer domingo del mes de Mayo próximo á las doce de la mañana, á cuyo efecto todos los Maestros y Maestras de dicho territorio concurrirán al punto, día y hora designados, para lo cual se les advierte que los ausentes pueden emitir su voto por medio de comunicación firmada por los mismos, que se presentará en el acto de la elección por uno de los Maestros ó Maestras concurrentes á la misma.

Salamanca.—El Inspector de primera enseñanza, D. Juan Bermejo Pascual, al tomar posesión de su cargo, ha expedido una circular, inserta en el Boletín del día 20, prometiéndose volar porque se atiendan puntualmente las necesidades de las Escuelas y se dignifique el personal docente de las mismas, y ser inexorable con los Profesores que desatiendan los sacratísimos deberes que les están encomendados.

El Sr. Inspector espera que el ilustrado y laborioso Magisterio de la provincia acoga de buen grado sus disposiciones y consejos, encaminados todos á desterrar la rutina, donde quiera que existiere, y procurar la adopción de métodos racionales y procedimientos de instrucción, sin descuidar al mismo tiempo los múltiples trabajos administrativos, anejos al buen servicio de las Escuelas.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Avila.—En méritos de oposición han sido nombrados: D. Carlos Blanes Alberola, de Mombarra; D. Tomás Mauricio Vicente Fernández, de Navas del Marqués; D. José María García, de Solosanche.

Cáceres.—En virtud de oposición se han efectuado los siguientes: D. Ramón Lamadrid y Sanchez, de Pasarón; D. Luis Santilla y Santos, de Tornavacas; D. Mariano Saturino y Rues, de Torremocha; D. Manuel Casares y Fernández, de Jaraiz.

Salamanca.—Acaban de efectuarse los siguientes: Para Carrascal de Barregas, D. Juan López González; para Candelario (Auxiliar), D.ª María Sánchez Bernal; para Larrodrido, D. Eustaquio Alvarez Romo; para Arcediano, D. Hipólito Santos López; para Gejo de los Reyes, D. Tomás López

Rincón; para Pinedas, D. Félix Martín Cordero; para Barquilla, D. Rafael González Maza; para Sañchón de la Rivera, D. Julián Melchor Sánchez; para Guadapero, D. Benito Gómez; para Coca de Alba, D. Cesáreo Polo Valverde; para Peramato, D. Laurano García Romero; para la de Aldeaseca de Armuña, D. Encarnación Rodríguez Iglesias; y para Castillejo de dos Casas, D.ª Sebastiana López Barraco.

Ha fallecido D. Juan José Rodríguez, Maestro titular de una de las Escuelas de Utrera, provincia de Sevilla, cuya Escuela deberá proveerse por oposición.

—Es muy probable que el martes, 27 del corriente, den principio los ejercicios de oposición á la Escuela de niñas de Fresno el Viejo (Valladolid). El número de opositoras asciende á 14.

—La Dirección general de Instrucción pública ha aprobado la sustitución de las Maestras de las Escuelas municipales de esta Corte, señoras Gispert y Vázquez.

—En el número del Boletín oficial de Madrid, correspondiente al día 20 del actual, se publica el Escalafón de los Maestros y de las Maestras de esta provincia.

—Debido á las gestiones de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Granada, doña Eustoquia Caballero, la Dirección general de Instrucción pública ha concedido una notable colección de libros con destino á la Biblioteca de dicha Escuela.

—De una carta que de su corresponsal en Londres publica *La Correspondencia*, tomamos el siguiente párrafo:

«El sábado pasado tuvimos sobre el Támesis el Carnaval acuático de las Universidades de Oxford y Cambridge. Después de una lucha heroica, ganó Cambridge por la distancia de dos metros. No se registra victoria tan admirable desde 1876.»

—Para formar parte del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, la Junta de Huesca ha designado á los Sres. D. Jaime Borra, D. Antonio Gasós, D. Rogerio Rivas y D. Julio Pellicer, y para el que ha de juzgar los ejercicios de las opositoras á las de niñas á D. Jaime Borra, don Manuel López Bastarán, doña Isabel Martínez y D. Mariano Bara.

Para completar dichos Tribunales sólo falta que la Diputación designe el Catedrático y el Maestro público para el Tribunal de niños, y el Maestro y la Maestra, también pública, para el de niñas.

—Portugal ha dejado salir una curiosa biblioteca, compuesta de 10 volúmenes de libretos y partituras de todas las obras secuestradas ó prohibidas en Europa desde 1850 á 1875.

—Ha sido admitida la renuncia presentada por la Maestra de Viérnoles (Santander), doña Arsenia Córdova.

—Tan pronto terminen las actuales vacaciones, el Sr. Inspector de primera enseñanza de Cuenca girará una visita á las Escuelas de los partidos de Motilla de Palancar y San Clemente.

—Para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Directora

de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, han sido nombrados los Sres. D. Tomás Duplá, D. Joaquín Jimeno, D. Florencio Jardiel, D. Román Torres, D. José García Aguado, D.ª Inés Gasqué y D.ª Estefanía Castaño.

—Dice *La Luz*, de Pontevedra: «Han salido para la Corte nuestros apreciables amigos los Sres. D. Emilio Álvarez Giménez y don Severiano González Regueral, que, como saben ya nuestros lectores, están agregados al Ministerio de Fomento.»

—Ha sido concedida la pretensión que tenía solicitada por el Ayuntamiento de Santiago del Collado, relativa á la supresión de la Escuela de niñas, para crear en su lugar dos Escuelas incompletas en los pueblos de Navalmaillo y La Lastra.

Los derechos de la actual Maestra han sido respetados.

—Para desempeñar la Escuela de niñas de Juviera, la de niños de Hormilla y las de ambos sexos de San Vicente de Munilla, Tovas y Villaverde (sustitución), la Junta provincial de Logroño ha propuesto á los Sres. D. Julián Santolaya, D.ª Carlota Novoa, D. Julián Tomás, D. Ramón Díaz y D. Santiago Galán, respectivamente.

—Han quedado vacantes en la provincia de Cuenca, y se proveyerán por oposición, la Escuela de niñas de Valdecomenas de Abajo, con 625 pesetas, y la de niños de Valera de Arriba, con 325 pesetas.

—Por la Dirección general de Instrucción pública, ha sido devuelto el expediente de jubilación del Maestro de Villena (Alicante), D. José Caravaca, á fin de que se instruya con arreglo al plan general de Escuelas de 1825.

—Ha pasado á la Dirección general con informe favorable, el expediente de sustitución del antiguo Maestro de las Escuelas públicas de Madrid, Sr. D. Manuel Ondaro.

—El día 20 del actual no celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, por no haber asistido suficiente número de señores Vocales.

—La Junta municipal de primera enseñanza de Madrid ha nombrado, á propuesta del Patronato, Maestra de párvulos del Barrio del Pacifico, á la Sra. D.ª Brigida Loza y Nanclores.

—El Sr. D. Francisco Rodríguez Carrasco ha sido nombrado Auxiliar de la Escuela municipal, que en la Travesía de Trujillo dirige D. Eugenio García.

—Ha quedado vacante una de las Escuelas elementales de niñas de la villa de Marchena, provincia de Sevilla, por haber sido trasladada á otro cargo la Profesora D.ª Dolores Fernández, que la sirve.

—Ha quedado vacante la Escuela superior de niños de Denia (Alicante), por renuncia del que la desempeñaba.

—Ha quedado sin efecto el acuerdo de la Diputación provincial de Córdoba, destituyendo al Cajero de los fondos de primera enseñanza de aquella provincia.

La Diputación carecía de atribuciones para adoptar tal resolución, según terminantemente se expresa en la orden de la Dirección general de 24 de Enero de 1885.

—Según hemos visto anunciado en la prensa local, ayrc, 24 del corriente, á las diez de la mañana, debieron reunirse los Maestros públicos de Cataluña en una de las salas de la Universidad de Barcelona, con el objeto de tratar asuntos de gran interés para el Magisterio oficial.

—Por la superioridad ha sido admitida la dimisión que ha presentado de su cargo el Maestro de Carrascal de Búrgos, D. Fermín Vicente.

—Los alumnos de la Escuela de Farmacia de París, en una ruidosa reunión, han acordado no asistir más á las clases, por creerse ofendidos con la conducta del Director de Estudios Mr. Chatin.

—Han sido admitidas las renunciaciones presentadas por los Maestros de Tolla y Aniés, pueblos de la provincia de Huesca, D. José Sánchez y D. Nicolás Gil, respectivamente.

—El Inspector de primera enseñanza de Cuenca, Sr. D. Andrés González Blanco y Moro, saldrá muy en breve de la capital á girar la visita ordinaria á las Escuelas de los siguientes pueblos: Almodóvar del Pinar, Gabaldón, Valverdejo, Barchin del Hoyo, Olmedilla de Alarcón, Gascas, Valhermoso, Pozo Seco, Alarcón, Tevar, Buenache de Alarcón, Piqueras, Hontecillas, Valverde del Júcar, Villaverde y Pasacónsol, Belmontejo, Mota de Altarejos, Fresnada de Altarejos, Barbalimpia, Villarejo Seco, San Lorenzo de la Parrilla, Horcajo de Santiago, Pozo-rubio y Villamayor de Santiago.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid, ha elevado á la aprobación de la Superioridad las siguientes propuestas: D. Ignacio Moral Hernández, para Cojeces del Monte; D. Gil Margañón, para Fuensaldaña; D. Nicolás González Jimeno, para Quintanilla de Arriba; D. Eusebio Calonge López, para Muriel; y por concurso: don Federico Sáenz Gómez, para San Pablo de la Moraleja; D. Aurelio Pavón, para Villan de Tordesillas, y D. Zacarías Rodríguez, para Almaraz.

—La Dirección general de Instrucción pública ha concedido una colección de libros para que sirvan de base á la formación de una biblioteca en la Escuela de Las Cuevas (Soria).

—Han sido nombrados Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia, D. Julián González, D. Francisco de la Piñera, D. Manuel Alemán y D. Pedro Zúñiga.

—Han sido devueltas á la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia, para que se sirva rectificarlas, las propuestas de las sustituciones de Albaida y Picasent.

—Ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Baterno (Badajoz), D. Salvador Sánchez, desestimándose la protesta presentada por D. José Noble.

—Tan pronto termine el período electoral, el Sr. Gobernador civil de Lérida, sin contemplaciones de ningún género, adoptará á las medidas enunciadas, pues quiere llevar adelante su loable propósito de normalizar el pago de las atenciones de primera enseñanza.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar

prontamente á fin de evitar perjuicios ven consignados los que verifiquen.

Alora.—A. F.—Recibida su carta. Queda abierta suscripción hasta fin de Diciembre de 1885. Cáceres.—J. R.—Enterado de su carta y recibida libranza de 40 pesetas. Se le contestará. Caldas.—C. O. S.—Recibida su carta; no tiene cho, pues como verá por el recibo, hace los á razón de 40 rs. por el año actual. Priego de Córdoba.—E. L.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1886. Se le remitirán los libros.

Cáceres.—R. M.—Enterado de su carta; queda el cambio de residencia. Respecto á los libros tiene derecho, pues hizo el pago á razón de los anuales.

Piedrahita.—R. B.—Recibida carta y libranza reales; queda hecha la suscripción. Se le remitirán los números publicados y tiene dos reales de disposición.

Arcos de la Frontera.—J. T.—Enterado de su postal. Se le remite el número que pide. Madrid.—C. L.—Enterado de su carta. Se le remitirán los números que pide y se ha hecho la advertencia al repartidor.

Madrid.—C. C.—Recibido el número de ese periódico. Acepto con gusto el cambio. Tarazona de la Mancha.—F. M.—Recibido su carta; anotado el pago de suscripción. Se le remitirá recibo.

Villada.—C. P.—Recibidos los sellos por valor de una peseta; se le remitirán los libros. Le faltan los reales.

Santibáñez.—F. de G.—Recibida su carta. Se le remitirá el número que pide.

Almería.—R. L.—Enterado de su carta. Se le remitirá el número que pide.

Ofos.—J. H. J.—Conforme con lo que dice; se cumplirá lo que promete. El número se mandará por ahora.

Morilla.—J. S. A.—Recibida su carta. Se le remitirá el número que pide.

Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su carta y anotado el pago de suscripción. Se le remitirán los libros que pide.

Cazalla de la Sierra.—A. R.—Enterado de su carta. Se le contestará.

Casasola de Arión.—M. R. M.—Recibida su carta; anotado el pago de suscripción y se le remitirán los libros que pide.

Torrejón de la Tiesa.—S. G. M.—Enterado de su carta y recibida libranza. Se le remitirán los libros que pide.

Ademuz.—M. B.—Recibidas las 5 pesetas. Se le remitirá el número que pide.

Medina de Rioseco.—S. de T.—Enterado de su carta. Espero cumpla lo que promete.

Valdepeñas.—J. M.—La carta y sellos que dice se han recibido.

Vergara.—B. R.—Enterado de su carta. Se le remitirán los libros que pide.

Santiago.—C. C.—Se hará el sueldo que desea.

Martos.—M. de T.—Enterado de su carta. Se le remitirá el número que pide.

Oliana.—F. C.—Recibida su carta y libranza de 20 pesetas; anotado el pago de suscripción. Se le remitirán los libros que pide.

Teruel.—S. J. S.—Recibida su carta y libranza de 20 pesetas. Hecha la suscripción. Se le remitirá el pago de suscripción hasta fin de Junio de 1886. Se le remitirán los números desde 1.º de Abril.

San Miguel.—A. G. M.—Corriente la suscripción hasta fin del mes actual. Se hará lo que dice.

Ubrique.—M. de la F.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1886.

Languilla.—F. R.—Corriente la suscripción hasta fin de Junio de 1886.

MADRID: 1886.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. A cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CATALOGO

DE LAS OBRAS PUBLICADAS POR EL EDITOR DON JOSÉ DEL OJO Y GÓMEZ. Calle de San Bernardino, 10, 2.ª dcha.

Vida de la Santísima Virgen, con muchas y preciosísimas oraciones, enriquecidas con varias indulgencias: edición diamante, en papel de hilo, de 160 páginas, con un grabado en cobre que representa la Purísima Concepción de Murillo: una peseta en toda España.

Vida de Cristo.—Segunda edición.—Forma un elegante tomo en 8.º, de 200 páginas, adornado con un hermoso grabado del Salvador de Juan de Joanes, y se halla de venta en las principales librerías al infimo precio de 50 céntimos de peseta en toda España. Se regala un ejemplar en docena y diez en cada ciento.

Ha sido aprobada como texto para las Escuelas de primera enseñanza, por Real orden de 23 de Mayo de 1882, inserta en la *Gaceta* de 12 de Junio. La Real Academia española, en brillantísimo informe, la calificó de «perfecto dechado de elegancia y pureza en nuestra lengua castellana, y sobre todo de elocuencia.»

Esta nueva edición contiene, además de la *Vida*, varias oraciones de los principales misterios de Nuestro Señor Jesucristo, del mismo Padre Rivadeneira, enriquecidas con indulgencias; el Ejercicio piadoso á las tres horas de agonía de Cristo Nuestro Redentor, por el P. Alonso Mesía, de la Compañía de Jesús, y otro para acompañar á María Santísima en su Soledad, traducido del italiano. (Se continuará.)

GRAN COLECCIÓN DE LÁMINAS

DE AGRICULTURA INTUITIVA Y SUS INDUSTRIAS ANEJAS REPRESENTADAS EN 40 CUADROS CON MAS DE 400 FIGURAS.

Esta preciosa colección, la primera y única que se ha publicado para la enseñanza de esta importante asignatura en las escuelas de toda España, está dirigida por los Ingenieros agrónomos D. Juan Gil Albornoz y D. Tomás Alvarez Trejo, siguiendo un orden científico, para que sin fatiga aprendan los niños la Agricultura en todos sus ramos.

La admirable verdad en el colorido de los objetos que representan, hacen que puedan sustituir las condiciones de la práctica.

La colección, iluminada, puesta en un precioso atlas con tapas de tela, pesetas. 25

La misma, iluminada, pegada en tela, bien charrolada, con medias cañas de moldura, pesetas. 50

Véndese en Madrid, librería de D. Eugenio Sobriño, calle de Santiago, núm. 4.

BREVES NOCIONES

DE HISTORIA DE ESPAÑA POR MARINA

Manuscrito para lectura en las escuelas primarias, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1882. 4.ª edición.

Ejemplar encartonado, una peseta en toda España. Se descuenta el 25 por 100. San Marcos, 35, principal, Madrid.

MANUAL

DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA USO DE LAS ESCUELAS, por DON LUIS G. FERRERAS DE MONTANER

INDICE DE MATERIAS

Parte primera.—INDUSTRIA.—Historia y progresos de la industria.—Fuerzas motrices.—Descubrimientos ó invenciones.—Pueblos productores.—Teoría, división y clasificación del trabajo.—Industrias extractivas, agrícolas, pecuarias, fabriles y manufactureras.—Alimentación.—Vestido y ornato.—Maquinaria y construcción, imprenta y sus auxiliares.—Industrias artísticas.—Exposiciones.

Parte segunda.—COMERCIO.—Reseña histórica.—Progresos del comercio.—El comercio en la antigüedad, Edad Media y Moderna.—Centros productores y plazas comerciales.—División y clasificación del comercio.—Contrato y sociedades.—Del crédito y sus aplicaciones.—Administración y contabilidad.—Dependientes de comercio.—Sistemas mercantiles.—Indicación alfabética de las voces y frases más en uso en el comercio.

Un tomo en 8.º mayor de 234 páginas, ilustrado con 26 grabados.

Precio: 1,50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena.

Véndese en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las principales de Madrid, provincias y América.

ARBOL TAXONÓMICO GRAMATICAL, POR MARINA

Cromo de seis colores, á 1,25 pesetas ejemplar.

EL LIBRO DE LOS DEBERES

MANUSCRITO PARA USO DE LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA Y DE ADULTOS, por DON JOSÉ CABALLERO,

Maestro auxiliar de la Escuela Normal Central y Taquígrafo del Congreso de Diputados.

Esta obra ha sido declarada de texto por Real orden de 7 de Enero de 1880, y premiada con medalla de primera clase en la exposición pedagógica verificada en Madrid en 1882. Consta de un tomo en 8.º francés de 202 páginas, encuadernado en holandesa, siendo su precio el de 4 reales ejemplar en provincias y 42 reales docena en Madrid. Se halla de venta en todas las librerías.

NARRACIONES HISTÓRICAS

ESCRITAS PARA LOS NIÑOS, por DON MANUEL RODRÍGUEZ NAVAS.

La primera parte de esta publicación, que comprende la *edad antigua*, se halla de venta en la librería de D. Saturnino Calleja, Noblejas, 3, Madrid.